



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-017/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
PRESENTE:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Urbano**, de su propiedad, con número de cuenta Catastral 969 del Sector Urbano, a nombre de la C. N1-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Ribera del Lago # 59, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escrituras Públicas Numero 1,367 de la fe del Lic. Jorge J. Orendain, Notario Público No. 30 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, Bajo Documento número 48, del Libro 30, de la Sección Primera, y una segunda Escritura Publica Numero 2,985 de la fe del Lic. Y Notario Público Supernumerario número 52, Arturo Ramos Arias, estas dos escrituras obedecen a una fusión de predios en Registro Público de la Propiedad, como en Catastro Municipal, con una superficie de 1,601.29 m2, esto con el folio actual número 3680201, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: EN DOS MEDIDAS DE 29.30 ML., Y 16.41 ML., CON CALLE PROLONGACION MORELOS.
SUR: EN DOS MEDIDAS DE 26.86 ML., Y 17.93 ML., CON CALLE RIBERA DEL LAGO.
ORIENTE: 34.55 ML. N2-ELIMINADO 1
PONIENTE: 37.29 ML. N3-ELIMINADO 1

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 1,006.29 m2, y una fracción "2" o resto, con una superficie de 595.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 017/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 1,006.29 M2.

NORTE: 9.10 ML., Y 19.36 ML., CON CALLE PROLONGACION MORELOS.
SUR: 0.55 ML., 7.80 ML., Y 19.06 ML., CON CALLE RIBERA DEL LAGO.
ORIENTE: 25.11 ML., CON FRACCIÓN 2 o RESTO.
PONIENTE: 37.29 ML. N4-ELIMINADO 1

FRACCIÓN "2" o RESTO: SUPERFICIE 595.00 M2.

NORTE: 0.84 ML., Y 16.41 ML., CON CALLE PROLONGACION MORELOS.
SUR: 17.38 ML., CON CALLE RIBERA DEL LAGO.
ORIENTE: 34.55 ML., N5-ELIMINADO 1
PONIENTE: 25.11 ML., CON FRACCIÓN 1.





Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-026/24.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del **N7-ELIMINADO 1** Ubicado en calle Verano s/n, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 63-36-64.34 Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 150.00 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 63-35-14.34 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 026/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 150.00 M2.

NORTE: 5.00 ML., **N8-ELIMINADO 1**
SUR: 5.00 ML., **CON CALLE VERANO.**
ORIENTE: 30.00 ML., **N9-ELIMINADO 1**
PONIENTE: 30.00 ML., **N10-ELIMINADO 1**

FRACCIÓN "2" Ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 63-35-14.34 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "2" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los **Derechos** respectivos bajo recibo No **LR023713** en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 17 DE ABRIL DE 2024
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**



**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-020/2024.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 4,787 del sector Urbano, a nombre de la **N12-ELIMINADO 1** ubicado en la calle Degollado oriente # 201, en la Cabecera del Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 1,941 de la fe del Lic. Francisco José González Duran García de Alba, Notario Público No. 1 de la Municipalidad de Jocotepec, Jalisco, bajo Documento número 24, sin número de folios, del Libro 393, de la Sección Primera, con una superficie de 240.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 10.80 ML. **N13-ELIMINADO 1**
SUR: 10.10 ML. CON CALLE DEGOLLADO ORIENTE.
ORIENTE: 23.00 ML. **N14-ELIMINADO 1**
PONIENTE: 23.00 ML. CON CALLE PRIVADA PEDRO MORENO.

De las que resultan según levantamiento, una fracción 1 con una superficie de 74.84 m2, y una fracción 2 o resto con una superficie de 165.16 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 020/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN 1 SUPERFICIE: 74.84 M2.

NORTE: 10.80 ML. **N15-ELIMINADO 1**
SUR: 10.59 ML. CON FRACCION 2 o RESTO.
ORIENTE: 7.00 ML. **N16-ELIMINADO 1**
PONIENTE: 7.00 ML. CON CALLE PRIVADA PEDRO MORENO.



**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

15 ABR. 2024 11:07
RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.



Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU- SUBD-023/2024.
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Rustico**, de su propiedad, con número de cuenta Catastral 6,707 del Sector Rustico, a nombre del N18-ELIMINADO 1 parcela 171Z1P1/3, ubicado en Av. Xocotepec s/n, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad Numero 000000009778, expedido por el Gobierno Federal de la República Mexicana, el C. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y ante la fe del Lic. José Antonio Fabrett Corral, Delegado del Registro Agrario Nacional de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3635678, con una superficie de 3-32-24.12 has., y las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 200.91 ML. CON PARCELA 167.

SURESTE: 172.94 ML. N19-ELIMINADO 1

SUROESTE: 194.98 ML. CON PARCELA 179.

NOROESTE: 30.69 ML. CON FRACCIONES "C", "D", Y "E", CONTINUA EN 36.00 ML. CON FRACCIONES "1", "2", Y "3", QUIEBRA EN 30.00 ML. CON FRACCION "3", QUIEBRA EN 10.00 ML. CON ANTES BRECHA O AV. XOCOTEPEC, QUIEBRA EN 60.00 ML. CON FRACCION "4", Y FRACCION "A", QUIEBRA EN 27.00 ML. CON FRACCION "A", QUIEBRA EN 60.00 ML. CON FRACCION "A", Y FRACCION "5", QUIEBRA EN 23.00 ML. CON ANTES BRECHA O AV. XOCOTEPEC, QUIEBRA EN 30.00 ML. CON FRACCION "6", QUIEBRA Y TERMINA EN 34.50 ML., CON FRACCIONES "6" "7", Y "8".

N20-ELIMINADO



**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

15 ABR. 2024 11:07

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

De las que resultan, una fracción "G" con una superficie de 516.53 m2, cabe mencionar que esta fracción "G" con esta superficie en mención, se encuentra ubicada en la parte interior del predio, y será fusionada a la fracción "8" ocho, a nombre del C. Manuel Cuevas Torres, con la cuenta predial número 24,278 del sector urbano, con su frente a la Av. Xocotepec, y una fracción "F" o resto con una superficie de 3-27-07.59 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 023/2024, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."